



## SESION EXTRAORDINARIA N° 62

En Padre Las Casas, a veinticuatro de abril del año dos mil doce, siendo las 09:20 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea, señores Jaime Catriel Quidequeo, Alex Henríquez Araneda, Sergio Sandoval Benavente, Raúl Henríquez Burgos y José Bravo Burgos.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. ENTREGA CUENTA PÚBLICA 2011.
3. AUTORIZACIÓN CONTRATO "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL, PADRE LAS CASAS"
4. ANTECEDENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

### DESARROLLO:

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez y Sr. Sergio Sandoval, Acta Sesión Extraordinaria N° 60, de fecha 26 de enero del año en curso.

#### 2. ENTREGA CUENTA PÚBLICA 2011.

Para conocimiento de los señores Concejales, el señor Alcalde hace entrega de la Cuenta Pública año 2011, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

Siendo las 09:22 horas, se incorpora a la Sesión Extraordinaria el Concejales Sr. Raúl Henríquez.

### 3. AUTORIZACIÓN CONTRATO "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL, PADRE LAS CASAS".

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, da lectura a minuta, la cual se transcribe a continuación:

Propuesta Pública N°20/2012: "Construcción Cierre Perimetral Terreno Hospital Padre Las Casas"

Fecha de Publicación: 02.03.2012; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 14.03.2012.

Presupuesto Disponible: \$24.000.000, IVA Incluido.

Ofertas Recibidas: 05

Detalle Apertura Técnica:

Proveedor

- |  |                 |
|--|-----------------|
| 1. Rogelio Beltrán Burgos.                                   | Oferta Aceptada |
| 2. Gerardo Fernando del Canto Jofré.                         | Oferta Aceptada |
| 3. Constructora y Movimiento de Tierra Monsalves Hnos. Ltda. | Oferta Aceptada |
| 4. Víctor Manuel Álvarez Vera.                               | Oferta Aceptada |
| 5. Eduardo De La Cruz Ñancupil Rebolledo.                    | Oferta Aceptada |

Detalle Apertura Económica:

Oferentes	Monto Oferta	Plazo de Ejecución	Oferta M. de Obra
1. Rogelio Beltrán Burgos	\$20.381.369.-	30	20
2. Gerardo Fernando Del Canto Jofré	\$20.763.805.-	35	9
3. Constructora y Movimiento de Tierra Monsalves Hnos. Ltda.	\$22.351.030.-	45	9
4. Víctor Manuel Álvarez Vera.	\$23.990.400.-	30	21
5. Eduardo de la Cruz Ñancupil Rebolledo.	\$23.750.000.-	28	12

De acuerdo a la tabla de evaluación realizada, aplicando los criterios señalados en las Bases, la primera opción de adjudicación la obtiene el Oferente Rogelio Beltrán Burgos, Rut: 13.397.096-7.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°20/2012: "Construcción Cierre Perimetral Terreno Hospital, Padre Las Casas", con el oferente ROGELIO BELTRAN BURGOS, por la suma de \$20.381.369, impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 214.05 "Administración de Fondos" y 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" del Plan de Cuentas Municipal, con cargo a la Resolución Exenta N° 3117, de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto "Construcción Cierre Perimetral Terreno Hospital, Padre Las Casas".

El plazo para la ejecución de las obras, será de 30 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obras.

Se adjunta el Acta de Proposición, donde de acuerdo a la tabla de puntajes, la empresa Rogelio Beltrán Burgos se hace adjudicataria de la obra cierre perimetral del terreno del hospital de Padre Las Casas.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, tal como se indicó las especificaciones técnicas del cierre perimetral es de acuerdo a las especificaciones que entrega la FACH, al momento de ceder el terreno para la construcción del Hospital para Padre Las Casas.

El señor Alcalde, ¿Alguna consulta sobre el contrato?

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, buenas días Presidente, Secretaria Municipal, Concejales, Directores presentes, vecinos, solamente Presidente, aún cuando no es materia de esta autorización, conocer en qué estado se encuentra el Hospital actualmente.

El señor Alcalde, hay una Carta Gantt que debiera llegar hoy día, la solicitamos el viernes, con los tiempos. En el Plan Araucanía 7 hay como M\$200.000 para iniciar la primera parte del diseño, después viene un segundo financiamiento del diseño, a fin de este año, para tener terminado el diseño el 2013 y empezar la construcción del Hospital a fines del 2013; lo que no quería que pasara era que dejaran un espacio entre diseño y ejecución, pero por un tema de Contraloría no se pudo hacer en conjunto, entonces termina el diseño y luego se licita la construcción. La construcción debiera partir como en septiembre del 2013 y el diseño debiera estar terminado entre marzo y abril del 2013, dejaron un espacio como de tres meses. Les podemos pasar en el próximo Concejo la carta, ahí está bien explicado.

La Concejala Sra. Ana María Soto, buenos días a todos, sólo una aclaración para información, el oferente que se adjudica en el ítem de mano de obra, donde tiene una ponderación del 30%, habla ahí de dos número absolutos, un 20 y un 28, en definitiva cuánto significa en mano de obra para potencial contratación, ¿20 significa 20 personas? ...igual va a ir obviamente la observación de que en lo posible sean vecinos de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, siempre es así.

La Concejala Sra. Ana María Soto, bien, gracias.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra consulta?.....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°20/2012: "Construcción Cierre Perimetral Terreno Hospital, Padre Las Casas", con el oferente Rogelio Beltrán Burgos, Rut: 13.397.096-7, por la suma de \$20.381.369, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras, será de 30 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obras.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en la sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Sergio Sandoval, Sr. Raúl Henríquez y el señor Alcalde, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°20/2012: "Construcción Cierre Perimetral Terreno Hospital, Padre Las Casas", con el oferente Rogelio Beltrán Burgos, Rut: 13.397.096-7, por la suma de \$20.381.369, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras, será de 30 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obras.

#### **4. ANTECEDENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

El señor Cristian Brown, Secpla, la siguiente Modificación Presupuestaria dice relación con el aumento en el contrato de servicio de aseo domiciliario, el informe que da cuenta de la legalidad y de la disponibilidad también de los recursos, se elaboró con fecha muy reciente, 20 de abril; por lo tanto eso no nos dio tiempo y la verdad es que Temuco, la Municipalidad que estaba haciéndose cargo hasta la semana pasada, del tema de la recolección de basura en San Ramón, nos notifica la semana pasada del término o el cese de la prestación de la recolección de residuos en San Ramón.....

Siendo las 09:29 horas, se incorpora a la Sesión Extraordinaria el Concejal Sr. José Bravo.

El señor Cristian Brown, Secpla, .....por lo tanto, nace o se solicita con urgencia al proveedor que actualmente tiene los servicios contratados, que es la empresa SIVEMAQ, la provisión del servicio de recolección en San Ramón, a contar de la semana pasada y eso es básicamente lo que gatilla que no se hayan podido enviar la semana pasada los antecedentes.

Paso a leer la Modificación Presupuestaria señor Presidente:

### **Presupuesto Municipal**

#### **Servicio de Aseo año 2012**

Mediante Memorándum N°155 de fecha 23 de Abril del presente año, el señor Administrador Municipal solicita la suplementación de la Cuenta 22 08 001 "Servicios de Aseo", del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, en M\$137.136, con la finalidad de dar respuesta a las siguientes necesidades existentes en la materia:

- Aumentar la superficie del barrido de calles en el radio urbano de Padre Las Casas.
- La incorporación de la localidad de San Ramón, lo cual comprende: servicio de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles; así como la recolección de residuos domiciliarios a lo largo del Camino Huichahue - Cunco, entre Padre Las Casas y San Ramón.
- La incorporación del servicio de recolección de microbasurales existentes al interior de la Comuna (Padre Las Casas, Metrenco y San Ramón; urbano y rural).

Se adjunta Informe Legal y antecedentes al respecto.

Los recursos necesarios provienen de estimación de mayores Ingresos, por concepto de Fondo Común Municipal, los que de acuerdo a estimación de la SUBDERE son mayores a los estipulados en el Presupuesto Municipal para el presente año.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación al Presupuesto Municipal:

#### Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

08 03	Participación del Fondo Común Municipal	
	Art. 38, DL N° 3.063, de 1979	M\$ 137.136.-
	Sub Total	M\$ 137.136.-

## Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 08 - 02	Servicios Generales	<u>M\$ 137.136.-</u>
	Sub Total:	M\$ 137.136.-

El señor Cristian Brown, Secpla, se adjunta a la modificación un informe legal, emitido por nuestra Asesor Jurídico; una carta de prórroga, visada por la Unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde se notifica al actual prestador del servicio; los antecedentes de San Ramón, el número de habitantes, las diferentes villas que tiene San Ramón, el conjunto habitacional; los nuevos límites también; es básicamente para entregar información relativa a la estimación del número de servicio o de viviendas que hay que atender. Se adjunta también un presupuesto de los diferentes servicios que se van a incorporar, aparecen los subtotales que al final suman M\$17.142 mensuales de mayor gasto que tiene que asumir el Municipio: Por concepto de recolección domiciliaria, M\$5.256; por microbasurales, M\$5.900; por barrido de calles en San Ramón, M\$1.500; y por barrido adicional de Padre Las Casas, M\$4.352. Adicional también los decretos que dieron origen al valor actual que está pagando el Municipio de Padre Las Casas, por concepto de recolección de residuos.

El señor Alcalde, agregar que Freire desde el 24 de marzo no hace la recolección de la basura, Freire retiraba Coipo Lafquén y Trairaico, una vez a la semana; Temuco y nosotros como Municipios, retiraba la basura en San Ramón tres días a la semana, nosotros ya nos hicimos cargo, Freire cortó sin aviso lo de la parte rural.

Este contrato incluiría los microbasurales, que desgastan mucho a Servicios a la Comunidad; existen los microbasurales que están permanentes, en Los Araucanos, en Los Caciques, en el baypass, en el camino Santa Rosa, y la verdad es que eso sumando igual va desgastando, por lo tanto era mejor externalizar ese servicio. Agregar que con la empresa no hemos tenido problema y es la que ha retirado históricamente la basura de nuestra Comuna. ¿Alguien tiene alguna consulta?

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, por cierto manifestar que estoy de acuerdo en cuanto a que debe atenderse las necesidades de la población de San Ramón, con la urgencia que requiere el caso, pensando que efectivamente a contar del día 24 de marzo esa localidad pertenece a la Administración Municipal, de tal suerte en realidad que es una gestión que hay que realizar. Lo que sí Presidente, tengo algunas observaciones de forma y de fondo que me gustaría que me las pudieran contestar; lo primero, un tema de forma, se nos acompaña un informe de la Asesoría Jurídica, donde señala que efectivamente que de acuerdo a las Bases es posible ampliar el contrato.....este informe no está firmado, no sé si el que tienen ustedes está firmado o no.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, señala que está todo firmado y que seguramente en las fotocopias no salió reflejado.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, perfecto, entonces pido esa claridad de forma.

El señor Alcalde, no puede haber un informe sin firma.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, por eso lo digo Presidente, por lo menos el que tengo aquí no aparece la firma, entonces pido esa claridad, si se me dice que está firmado el original, doy fe de eso y no hago cuestión; eso Presidente, ese tema de forma.

Lo otro Presidente, conocer bien el término de este plazo que se está prorrogando, no me queda claro en los antecedentes, la Asesoría Jurídica habla de un plazo de cuatro años y en la carta que usted le envía al contratista, habla hasta abril del 2014, quiero precisión respecto de este tema.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, hay dos situaciones en este contrato: uno, es un tema que dice relación con la carta que presenta la Empresa SIVEMAQ a la Municipalidad, en donde adjunta este presupuesto de M\$17.000; en esa carta el señor Juan José Siles, el Representante Legal, informa que está en condiciones del servicio, pero para la realización de éste, necesita adquirir un nuevo camión recolector de basura y para paliar esa inversión, necesita que ese contrato, esta nueva ampliación de contrato sea por cuatro años.

En el Artículo N°10 de las Bases y así también da cuenta el Artículo N°3 de las especiales, de las Bases del contrato, permiten hacer una ampliación y permiten además, son una Bases muy amplias, la verdad es que primera vez que veo unas Bases que dan una solución tan eficiente a un problema tan grave como el que teníamos, estaba bastante asustada al momento de revisar los antecedentes, y éstas señalan que es posible en casos de urgencia y en caso de acuerdo entre las partes, paliar esto, establecer nuevos plazos y ampliar a nuevos servicios a nuevos sectores el contrato suscrito con SIVEMAQ, incluso permite considerar, dentro de este aumento los gastos administrativos y las utilidades que la empresa pretende adquirir, entonces en ese sentido si dan lectura total, no tan solo la conclusión del informe, pueden hacer una análisis de lo que les estoy informando, lo que está en cremillas, en negrillas y cursiva, es el texto literal de las Bases que rigen el contrato actualmente, el cual está prorrogado, según las mismas Bases, Artículo N°3, de las BAE que rigen este contrato, hasta el 22 de abril del 2014, hay una prórroga ya vigente respecto de SIVEMAQ.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, si me permite, debo señalarle a la colega que en realidad el informe nos llegó recién ahora, o sea, una lectura completa del informe a lo mejor es medio complicado, a lo más podemos hacer una revisión de la conclusión no más. Entonces, solamente por claridad, la ampliación es hasta abril del 2014 o hasta cuándo, no me queda claro.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, el contrato original está vigente hasta el 22 de abril del 2014, las Bases nos permiten, si es que hay presupuesto y disposición de la Administración, el ampliar el contrato desde el 22 de abril o en este caso desde el 24 de abril del 2012 hasta por cuatro años, que es lo que solicita la empresa SIVEMAQ para paliar la inversión que necesita realizar, para la adquisición de estos dos nuevos camiones, que es el camión recolector de basura y el camión para microbasurales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, la ampliación entonces hasta cuándo.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, el contrato original está vigente hasta el 22 de abril del 2014, para ampliar necesitamos tener plata en el presupuesto, si ampliamos tenemos la facultad de ampliar los sectores, los servicios y el plazo hasta por cuatro años, es decir hasta el 22 o el 24 de abril del 2016.....dos años más, porque está vigente hasta el 2014; esa es la facultad que las mismas Bases del contrato de concesión otorgan al mandante.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, me queda claro entonces que la ampliación es por dos años, incorporando también una incorporación del servicio en el fondo, ahí entiendo que de acuerdo a las Bases es posible y ahí me quedo con el informe de la Asesora Jurídica; ése es un tema de forma y de fondo Presidente conocer, si bien es una responsabilidad del concesionario la disposición final de la basura, ¿dónde se va a hacer la disposición de estos residuos domiciliarios?, considerando que Boyeco está en un proceso de cierre, me gustaría claridad respecto de ese tema.

El señor Alcalde, Boyeco está en un proceso de cierre de aquí a 100 años y si no me equivoco partimos recién.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, mientras rige este contrato, inclusive su ampliación hasta el 2016, alcanza a seguir siendo la disposición en Boyeco.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra consulta?

El Concejal Sr. Jaime Catriel, buenos días señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecinos que nos acompañan hoy día en este Concejo, sí señor Presidente, más que nada, bueno es una obligación que tenemos de retirar la basura de nuestros vecinos, pero sí también en esta ampliación que se hizo por ejemplo a San Ramón Presidente, ver la posibilidad en sectores estratégicos colocar contenedores, para que los camiones cuando vayan a ser el retiro de basura pasen a recoger esto y así también evitemos de alguna forma el tema de los microbasurales.

La otra consulta es: ¿aquellos sectores que se les estaba retirando la basura están considerados en este contrato?, hablemos de Rapa Maquehue, del sector de Remolinos y las Escuelas Municipales que tenemos en los distintos sectores de nuestra Comuna.

El señor Alcalde, el retiro de la basura de los colegios municipales lo hacemos nosotros, eso no lo incluimos en esto, ese retiro es un día de trabajo nuestro, versus los microbasurales que era todos los días, entonces el desgaste era mucho mayor con los microbasurales, por eso es que solicitamos eso, el aumento del servicio y no lo de los colegios municipales.

Con respecto a la primera parte de tu pregunta, todos los servicios que se hacían, se siguen prestando igual, con un contrato nuevo, con la ampliación del apéndice de San Ramón, vamos a retirar en las tres comunidades: Trairaico, Coipo Lafquén y Prado Huichahue, y hay otra más, hay una cuarta que no recuerdo cómo se llama, que es pequeña, que también retiramos, eso en un retiro que va a ser una vez a la semana, ahí no sé cómo lo van a distribuir, pero el segmento que va desde San Ramón hasta Padre Las Casas, la gente que quiera depositar su basura en la hora que pasa el camión, va a ser retirada igual, estamos hablando del Puente Quepe, todo el sector; pero, me he reunido con varias comunidades que están cercanas a la carretera, queremos tener contenedores de basura y los vecinos no quieren tener contenedores de basura, piden que les demos la hora en que va a pasar el camión, porque refieren a que si hay un contenedor se va a llenar y al final eso va a ser un basural más, les contamos que la frecuencia va a ser día por medio, o sea, no van a alcanzar ni siquiera a llenar el contenedor, pero hay que seguir tratando de educarlos, no podemos colocar contenedores si los vecinos se oponen, de hecho en todas las intervenciones que he hecho, creo que de 10, 2 me dijeron que podían tener contenedores y entre medio hay cosas que han pasado como extrañas; como por ejemplo a una comunidad le entregamos contenedores y los tienen con un uso parcial, no están a orillas de la carretera, entonces queremos estar seguros que los van a usar. La otra parte que me preguntaste de los colegios, es igual, una vez a la semana, incluimos a los colegios y a los Jardines Infantiles.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, está bien, porque en realidad se produce bastante basura en los colegios. Lo otro que también es importante, es que el recorrido del camión, la pasada por estos caminos, sea a una hora, ojalá esté programado, que no haya tanto retraso o adelanto muchas veces del horario, para que los vecinos cuando saquen su basura ojalá el camión ya no haya pasado, porque lamentablemente va a quedar dos días la basura ahí en el camino y es más complicado.

Mi disposición Presidente es aprobar esta iniciativa, lo importante es que está claro a donde va a llegar la disposición final de nuestra basura y sabemos que estamos dentro de los plazos que tiene el cierre del Vertedero de Boyeco.

La Concejala Sra. Ana María Soto, tengo varias consultas, lo primero es manifestar que es un informe bastante extenso el que se nos acaba de entregar para 5, 10 minutos, entonces eso significa que tenemos que efectivamente dar una leída rápida y por lo mismo, si cometo algún error va a ser por poca información nada más, respecto de lo que quiero consultar, solicitar a futuro que se nos entreguen los antecedentes antes Presidente, porque de verdad que son materias tremendamente relevantes, más que para la comprensión de los mismos Concejales, tiene que ver con la intervención que significa para los vecinos de Padre Las Casas, del territorio de San Ramón.

Lo primero es consultar, se manifiesta en la Modificación Presupuestaria de que los recursos provienen de la estimación de mayores ingresos, por concepto del Fondo Común Municipal, los que de acuerdo a estimación de la SUBDERE son mayores a los estipulados en el Presupuesto Municipal, quisiera información cuantificable en este minuto Presidente, de qué montos estamos hablando, cuánto se esperaba en el Presupuesto Municipal y de acuerdo a la SUBDERE, cuánto es en realidad lo que estaría asignándosele a la comuna; esa es la primera consulta.

El señor Cristian Brown, Secpla, buenos días, efectivamente planificamos el presupuesto en el mes agosto del año pasado, empezamos con el trabajo de formulación del presupuesto, en base a los ingresos que a ese mes, al mes de agosto del año pasado, se han percibido en el Municipio, y se hace una proyección a diciembre de esos ingresos, que son los que finalmente se reflejan en el presupuesto del año siguiente, entonces cuando proyectamos los ingresos, lo proyectamos tomando como base y haciendo el corte en agosto del año anterior, entonces en esa proyección cuadrarnos también los gastos, la igualdad o la equivalencia con el gasto, y ocurre que durante el mes de enero, febrero, la SUBDERE nos envía la programación, tanto del fondo común municipal, como del impuesto territorial y efectivamente este año tenemos la

holgura y tenemos la disponibilidad que nos ha comunicado y por oficio también nos ha señalado la SUBDERE, con la programación que nos hizo llegar a comienzo de año; es decir, tenemos una holgura suficiente para poder ir generando y atendiendo este tipo de necesidades. Ésta es una necesidad que es privativa, no tenemos M\$1.000.000 adicionales de mayores ingresos, estamos bastantes ajustados a este monto, aquí tenemos una holgura de M\$137.000 que es una obligación privativa como se decía, pero no tenemos más de M\$140.000 estimados ahora, según lo que nos programa el fondo común municipal y el impuesto territorial para todo el año, entonces esa diferencia es la que estamos privilegiando en esta Modificación Presupuestaria; aquéllas modificaciones que se presenten a futuro, van a ir generándose por los mayores ingresos que el Municipio vaya generando o que el Municipio vaya postulando a iniciativas de inversión, no van a ir en contra de los mayores ingresos por este concepto, o bien, que es un ejercicio que tenemos que hacer ahora, entrado el quinto mes del año, que es hacer un corte una revisión del gasto municipal y ver qué disponibilidades también se generan allí.

Lo histórico para nosotros ha sido bastante positivo, en general cuando la SUBDERE programa los ingresos el segundo semestre se van presentando también novedades en torno a lo que se recibe mensualmente, lo que informa la SUBDERE es lo que se programa a comienzo de cada mes y a fines de mes también se va generando algunas diferencias, de ahí a que en el segundo semestre, tenemos que en el quinto mes parar, hacer la revisión, ver la estimación de los ingresos municipales, eventualmente otros ingresos adicionales que se sumen por impuesto territorial, por fondo común y también el gasto para poder ir suplementando, entre otras...(cambio lado cassette)... el trabajo de presupuesto y disponibilidad que tengamos va a ir enfocada hacia esa finalidad.

La Concejala Sra. Ana María Soto, entonces en definitiva son M\$140.000 del fondo común municipal y de los que se están utilizando, M\$137.000 para esta iniciativa.

El señor Cristian Brown, Secpla, correcto.

La Concejala Sra. Ana María Soto, la segunda consulta Presidente, quisiera información precisa respecto de cuándo se va a iniciar el servicio en San Ramón, siendo aprobada eventualmente hoy la Modificación Presupuestaria.

El señor Alcalde, empezamos la semana pasada, por buena voluntad del proveedor, porque como ya se terminó la asociación con Temuco y con Freire, la verdad es que ya partimos, no podíamos no retirar la basura.

La Concejala Sra. Ana María Soto, la tercera consulta tenía que ver con los plazos estipulados, se manifiesta que las bases permiten cuatro años, quisiera saber qué otros periodos más permiten las bases o es el único plazo estipulado en aquéllas.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, las bases son amplísimas, la verdad es que nunca había visto unas bases tan amplias, tanto es así que señala que por voluntad de las partes pueden fijar de acuerdo a los nuevos servicios, nuevos sectores y de acuerdo a la conveniencia de ambas partes, los nuevos plazos dirigencia del contrato. En este caso debo señalar que son muy buenas las bases.

La Concejala Sra. Ana María Soto, lo que me interesa saber Presidente es si se ajusta a legalidad, porque estamos comprometiendo otra administración.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, se ajusta totalmente a legalidad, no hay ningún problema; cuando un contrato pasa de una administración a otra, evidentemente que tiene que pasar por Concejo.

La Concejala Sra. Ana María Soto, respecto a este mismo tema, por aquí menciona la empresa que solicita ese plazo para amortizar la inversión, respecto a la ampliación por cuatro años, mencionan ahí en un párrafo, entonces quisiera saber, yo creo que hay una análisis financiero para poder plantear esa respuesta al empresario, eso significa que quisiera saber qué costo tiene, porque es para comprar impresiona un camión, quisiera saber el costo del camión y si el Municipio calculó en qué plazo estaba recuperando efectivamente el costo de la inversión que manifiesta el oferente.

El señor Alcalde, no domino el tema, pero un camión recolector con caja dicen que tiene un valor aproximado de M\$100.000, el camión con la caja que compacta la basura.

La Concejala Sra. Ana María Soto, estos M\$137.000 que se están aprobando aquí, ¿están cubriendo los dos años o es anual?

El señor Cristian Brown, Secpla, el valor mensual son M\$17.000, ese valor considera un nuevo camión en San Ramón, barrido de calles en San Ramón, barrido de calles en Padre Las Casas y levante de microbasurales urbanos y rurales en toda la comuna, este presupuesto es para terminar este año y tiene un valor mensual de M\$17.000, que es lo que le falta a la cuenta de servicio en este minuto para pode contratarlo.

El señor Alcalde, esta modificación es hasta diciembre.

La Concejala Sra. Ana María Soto, dos consultas más, respecto a una inquietud que tengo que plantearle Presidente, que todos conocemos, SIVEMAQ en su momento hace algunos años, hubo dificultad respecto a los pagos en relación a Temuco, nosotros incluso los Concejales en su oportunidad, usted también estaba en el Concejo en esa oportunidad, pedimos informe al respecto, quisiera saber durante al menos estos últimos tres años, ¿el comportamiento de la empresa SIVEMAQ se ha ajustado dentro de lo esperado, respecto a la entrega de un servicio eficiente?

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, tuve una entrevista con el propietario de la empresa y revisé la carpeta completa del contrato, los informes del supervisor del contrato son favorables, no ha habido tampoco ingresos de reclamos más que del tema de microbasurales que no estaba en el contrato de concesión, así que por tanto se entiende que la prestación del servicio se comporta de acuerdo a lo que la normativa del contrato y las bases señalan. Además, está el tema de que SIVEMAQ es una empresa que lleva mucho tiempo trabajando con la Municipalidad y pese a que hubo un problema el año pasado, respecto a los pagos, el año pasado hicimos una coordinación con Temuco, respecto a los pagos de derechos en Boyeco, eso se pactó y está en proceso de regularización, no hay atrasos respecto de Temuco, incluso la carta del 17 de abril de la Municipalidad de Temuco, en donde nos informa este término de deporte para el tema del retiro de basura, no hace mención tampoco a ningún tema relacionado con SIVEMAQ.

La Concejala Sra. Ana María Soto, finalmente Presidente respecto al recurso humano, las bases técnicas disponen que la empresa deberá poner a disposición del Municipio, estoy leyendo textual, 10 personas para los trabajos que ésta determine, para uso exclusivo del Municipio; además en un párrafo posterior, la empresa solicita que dentro de esas 10 personas, me impresiona, porque estoy leyendo ahora esta información, hay 5 que aquella solicita especial atención respecto a la redestinación, quisiera un poquito más de información al respecto.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, voy a transparentar un poco el tema, el presupuesto señalado por la empresa, se ajusta exactamente a lo que el Municipio podía cancelar por este año, en ese sentido la empresa ha hecho un ajuste también respecto de sus costos y en consideración a que es la empresa quien paga a estos 5 funcionarios, está solicitando que sean reubicados para el servicio de estos nuevos servicios que se van a realizar en el sector de San Ramón, es eso puntualmente, de estas 10 personas que están prestando servicios en Servicios a la Comunidad, 5 serían reubicadas para la prestación de estos nuevos servicios en estos nuevos sectores en el sector de San Ramón.

El señor Alcalde, en el fondo esas 5 personas pasan a trabajar en San Ramón, barrido de calles y pioneta del camión; y le pedimos al empresario que fuera gente de San Ramón.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidente, finalmente dentro de las conclusiones habla de un tope de 400 viviendas y que está estipulado en las Bases dice, Artículo 17, Inciso 4, para el caso de ampliación tenerse presente, quisiera un poco más de información y aclaración al respecto, en San Ramón hay muchas más que 400 casas.

El señor Alcalde, eso se refiera a por ejemplo cuando entregamos una población nueva, como la que estamos construyendo aquí para el comité del señor Salinas, entregamos ésa, supongamos que van a ser 140 viviendas, después entregamos otra, por ejemplo el Faro Iluminado, sumas y hay 400 nuevas viviendas, tienes que ampliar el contrato. Como comuna hemos crecido bastante y cada vez que aparecen 400 viviendas más, pagan más recursos a la recolección de la basura, eso es válido como Comuna, por lo tanto si creciera San Ramón, obviamente hay que aumentar.

La Concejala Sra. Ana María Soto, gracias por la información Presidente, sólo me hubiese gustado tenerla antes insistir y por supuesto le voy a dar mi voto de aprobación, porque los vecinos de San Ramón lo necesitan además.

El Concejal Sr. José Bravo, buenas días señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores y público, señor Presidente, sin duda alguna desde que asumimos la responsabilidad de que una vez traspasado San Ramón, nos haríamos cargo de todo lo que ello significaba, y que ya ha dejado de existir por su origen el convenio tripartito, obviamente esta responsabilidad que asumimos de los vecinos del sector, tenemos que hacernos responsables, si bien la urgencia de la modificación avala todos los requisitos que se necesita cubrir, es importante como se ha aludido por los Concejales precedentes, de que la oportunidad de esta modificación haya sido también acorde a la importancia de la misma.

Señor Presidente, estoy sin duda de acuerdo en que debemos a la brevedad aportar con los recursos para continuar con el servicio, que me da la impresión que ha sido bueno, pero sí debiera reevaluarse algunas de las observaciones que se ha discutido respecto de este tema.

Respecto a los contenedores, usted hizo alusión señor Presidente que sería importante por la evaluación que usted tiene, de que para los vecinos por distintos motivos, no es muy aconsejable de parte de ellos, disponer de ellos, pero debería reevaluarse la situación, principalmente en los sectores donde existen los microbasurales y en segundo lugar, en los sectores populosos de San Ramón, sin duda alguna habría que evaluar si es atingente o no mantener los contenedores, por lo tanto debería reevaluarse en el sector urbano a lo menos esa necesidad. Entiendo que la frecuencia de los camiones que retiran la basura ya es conocida por los vecinos, por lo tanto ellos ya están en ese sentido organizados respecto a qué días pasan y en qué horario relativamente pasan, pero existen muchas veces factores ajenos muchas veces de que pudieran trastocar dicha frecuencia, por lo tanto sería prudente prever esa situación, ya que el sector de San Ramón y todo el resto del territorio que fue anexado a nuestra comuna, indudablemente así lo amerita.

Respecto al retiro de la basura que finalmente va a ser depositada en el sector Boyeco, entiendo si bien no ha estado aclarado, de que los gastos de los mismos está haciendo asumido por la empresa, por lo tanto no significaría desembolsar un gasto extra de parte de la municipalidad, pero sí creo que es importante mencionar y con ello obviamente doy mi voto de aprobación respecto a la solicitud que se nos hace, es si es que después que dejó de coexistir el convenio tripartito existe algún otro gasto que debamos asumir completamente como Municipio, debido a que si bien los recursos que llegaron del fondo común municipal nos permiten asumir este gasto por estos cuatro años, qué pasa con otras exigencias o necesidades que son básicas para la comunidad, como es por ejemplo el alumbrado público, entonces hacia allá apunta mi inquietud, si es que existe alguna otra necesidad básica que tengamos que asumir en la brevedad como Municipio y qué posibilidad hay de financiar las mismas, porque hay que prever como se hizo cuando se realizó el presupuesto el año 2012, prever todos los requerimientos y necesidades que iba a traer el traspaso definitivo de San Ramón y es un compromiso que tenemos todos y es un compromiso que sin duda alguna debemos cumplir.

Agradezco el hecho de que la empresa haya mantenido el servicio y de esa forma se le haya dado continuidad al servicio a la gente, a pesar de que todavía no estaba resuelto lo de los recursos para mantener la prórroga del contrato y la ampliación, sin duda alguna habla de la buena fe por parte de ellos para solucionarnos los problemas y en cierta medida estrechar los lazos de relación entre los contratantes. ¿No sé si me puede aclarar la duda de qué otro servicio tendríamos que cubrir?

El señor Alcalde, respecto de los contenedores, estamos trabajando en educar a nuestros vecinos en el sentido de que es positivo tenerlos y como la frecuencia lo va a permitir no va a pasar lo que ellos temen, que es que

éstos se desborden y se transformen en un basura en la entrada de su hogar. En la zona urbana sí me han pedido, en la zona rural es donde me refiero; en la zona urbana es donde la Junta de Vecinos solicitó algunos contenedores.

Respecto al financiamiento del resto, el Presupuesto Municipal 2012 dejamos todos los gastos de San Ramón.....los recursos del presupuesto que teníamos nos da para pagar todo, solamente quedó desprovisto este tema, pero con los mayores ingresos logramos completar todo y no tenemos problema, todo el resto de los gastos fue previsto, de no ser por este convenio de "buena fe" o "inocencia", no sé si de parte de los dos, porque creo que de verdad no querían terminar el trato, pero cuando los informes de los jurídicos señalan otra cosa, hasta ahí llegamos, pero no hay problemas con el alumbrado ni con otras prestaciones; el tema de la basura era importantísimo porque eso es privativo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, buenas días señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecinos, solamente tengo algunas consultas, ya que la mayoría han sido resueltas en este Concejo.

Primero, agradecer la disposición de parte del Municipio en presentar esta moción de ampliación de contrato, por parte entiendo facultad del Municipio prorrogarlo, está dentro de las bases y que entiendo que ya se hizo, por lo que se ha dicho en este Concejo y señalado por la señora Asesor Jurídico, ese acto al menos ya está hecho.

Solamente agradecer la disposición respecto al servicio de recolección de microbasurales, en ese contexto hacer las consultas pertinentes de cuántos camiones son, de cuánto personal está destinado para cada camión.

El señor Cristian Brown, Secpla, según el presupuesto detallado, el levante de microbasurales considera un camión tolva, una retroexcavadora, un chofer del camión, dos operadores, más el profesional de apoyo que son adicionalmente cinco personas, las cuales van a estar en barrido de microbasurales adicionales.

El señor Alcalde, en los microbasurales gastamos el camión plano, que tiene un volumen mucho menor a un camión tolva, por tanto hay que ir a depositar lo que estamos recolectando, lo cual es una pérdida increíble de tiempo. La retroexcavadora que usamos para microbasurales, es la que usamos para caminos, por lo tanto la idea es que hacemos operativos grande de microbasurales, cuando por alguna razón la Unidad de Caminos para por mantención o por otra cosa; ahí hemos hecho como un barrido de microbasurales, pero cuando la retroexcavadora no está disponible, lo sacamos con 6 ó 8 personas, entonces el desgaste es muy grande.

En la oferta que nos hicieron, el que tengan una retroexcavadora disponible nos va a permitir sacar microbasurales, que de microbasurales no tienen nada, ya que son grandes acumulaciones de basura, y con la retroexcavadora lo hacen rápidamente y la capacidad del camión como es mayor, va a ser probablemente mucho más eficiente que si lo hiciéramos nosotros y con menos gente.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, entonces respecto a esa consulta, ¿entiendo que es un camión más?, un camión tolva, la retroexcavadora, que va a servir para lo que usted manifiesta, ¿eso se sumaría al camión ya existente?, el camión largo, ése es como multifuncional, porque sirve para los microbasurales.

El señor Alcalde, no, ése es nuestro, lo que queremos es que al incluir los microbasurales, nos va a liberar ese camión, ese camión va a poder reforzar otra área del quehacer de servicios a la comunidad, que ahora se llama Dirección Aseo y Ornato.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, perfecto, entonces respecto a eso Presidente, nos quedaríamos solamente con la contratación de esta ampliación de servicio, que sería el camión tolva, la retroexcavadora, las cinco personas de barrido, más otra que no recuerdo, no alcancé a tomar nota, respecto al servicio que se está ampliando el contrato.

El señor Alcalde, los microbasurales lo sacábamos nosotros como Municipio, no la empresa, era nuestros trabajadores y nuestro camión, ahora lo externalizamos.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, solamente recalcar si el tema de un camión resuelve la problemática comunal respecto a los microbasurales, no sé si ustedes tienen catastrado los microbasurales existentes, que es una mala cultura ciudadana respecto a esa problemática en particular; sumado a esa consulta, cuántos son los microbasurales que ya tienen detectado en el sector de San Ramón.

El señor Alcalde, microbasurales en lo que es el sector de San Ramón, son muchísimos menos de los que tenemos acá. El gran problema de los microbasurales los tenemos alrededor de la zona urbana de Padre Las Casas, sobre todo en el sector de la prolongación de la calle Maquehue, debajo del paso nivel, ahí nos tiene de casero absoluto; tránsito muchísimo por ese sector y todos los domingos en la mañana aparece basura, aparecen colchones, restos de construcción, entonces ése es como el microbasural más grande; hay otro que está camino a Santa Rosa, antes de un paso nivel, éstos dos son los más grandes; el de acá significa dos días de trabajo del camión con la gente; el de allá un día entero y además en Los Caciques, Los Araucanos, cerca de Las Colinas, donde hay un sitio erizo también, siempre está lleno de basura.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, Servicios a la Comunidad, ¿tiene catastrado microbasurales que son habituales y pudiese ser entregado posterior a este Concejo?

El señor Alcalde, son 20 aproximadamente.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, ¿que son los tendiente a atender el camión de servicio que se está externalizando?

El señor Alcalde, sí.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, serían 20 aproximados.

El señor Alcalde, de los 20, son dos o tres que son muy grandes, los otros son pequeños, nos permitirían en un día sacar todos los más pequeños, que son los sectores que mencioné: Caciques, Araucanos, etc.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, solamente para tener claro respecto del horario que no se ha tocado, el tema del horario como está externalizado el servicio ¿cuál sería?

El señor Alcalde, en este momento no tengo la información.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, entiendo que el personal municipal trabaja hasta las 17:18 horas.

El señor Alcalde, le pedimos a la empresa que una vez informado el microbasural, tiene 24 horas para retirar la basura, va a funcionar en base a la información que dan nuestros vecinos, la información que den nuestros funcionarios, especialmente la que dé la inspección municipal, entonces entregamos hoy día dónde está y mañana tienen que reaccionar,

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, agradezco este servicio en particular, puesto que como han sido las actas anteriores del Concejo Municipal, he solicitado muchas veces y he llamado directamente también, para retirar microbasurales cuando los vecinos están habitualmente por mala costumbre, tomando sitios eriazos para depositar basura

y escombros, y que de alguna manera vienen a focalizar insalubridad para nuestros vecinos; se me viene a la mente dos microbasurales, los cuales se ven frente a las praderas en Villa El Bosque y siguiente, tenemos a lo menos como tres microbasurales ahí, los cuales conozco, pero agradezco también la información que eso se va a hacer en 24 horas, posterior a la notificación de la Municipalidad a la empresa para que haga el retiro de la basura, es importantísimo señalarlo. Respecto al horario laboral, me imagino que deberá ser las ocho horas laborales correspondientes a la normativa vigente que les rige a los contrato, respecto a la Ley del Trabajo.

En relación a San Ramón, solamente señalar que estoy de acuerdo, es una función privativa del municipio respecto de eso y quedaría pendiente entonces Presidente, el informe de los microbasurales.

El señor Alcalde, a Mauricio le voy a solicitar el informe de los microbasurales para entregarlo en el próximo Concejo, esa información la tiene Claudio Alarcón.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, gracias Presidente.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, brevemente Presidente, por todo lo señalado debo indica que voy a aprobar esta modificación, pensando especialmente en los vecinos de San Ramón y pensando también de que se trata de una función privativa, respecto de la cual no podemos dejar de cumplir, o sea, más allá de las buenas voluntades, lo que hay que hacer es cumplir con esta obligación y ahí no hay mucho que hacer. Lo que sí Presidente y debo dejar constancia en acta y debo hacer presente y que se entienda bien, esto debió haber sido previsto con mucha anticipación, independientemente de los acuerdos que usted señala con la Municipalidad de Temuco, lo cierto es que existía un convenio que decía expresamente que una vez que San Ramón pasara a Padre Las Casas, las obligaciones ya terminaban de parte de la Municipalidad y eran asumidas por la Municipalidad de Padre Las Casas, entonces en ese sentido no había mucho que discutir respecto de ese tema, entonces me parece que esto debió haberse previsto con mucha anticipación o por lo menos a contar del día 24 de marzo donde ya tuvimos claridad respecto al tema.

Lo otro Presidente, no se ha consultado o no lo escuché, cuántas veces va a ser la frecuencia del retiro de basura en San Ramón.

El señor Alcalde, tres veces a la semana, la misma que han tenido siempre.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, ¿Qué días?

El señor Alcalde, si no me equivoco era lunes, miércoles y viernes, más el retiro a las comunidades cercanas, que son cuatro.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, lo último Presidente, respecto a lo que es Padre Las Casas, agradezco en ese sentido que se haya considerado el tema de los microbasurales, pero es cierto Presidente que el nivel de basura en las calles de nuestra comuna, en las noches especialmente es un tema preocupante, las veces que he transitado por las calles de Padre Las Casas uno se da cuenta en realidad, entiendo que también puede ser un tema de cultura de los vecinos, pero también entiendo que hay algo que tiene que hacer el Municipio, ya sea con información clara a los vecinos respecto de la forma de retirar y colocar su basura, como también Presidente de aumentar efectivamente la cobertura en la zona urbana y en ese sentido señalo en acta, que estoy de acuerdo si hay que inyectar mayores recursos para eso, porque es cosa Presidente de ver en la noches Padre Las Casas es un basural las calles, entonces señalo mi preocupación Presidente, si hay recursos para poder aumentar el servicio y aumentar la cobertura, porque Padre Las Casas no se merece tener sus calles como están en las noches Presidente.

El señor Alcalde, estoy totalmente de acuerdo contigo; he recorrido con los Directores e Inspectores Municipales y hemos revisado hasta el tipo de basura que hay, no son residuos domiciliarios generalmente, son como las cosas que sobran en una casa cuando haces limpieza, hay colchonetas, hay estufas a gas desarmadas, hemos encontrado ruedas de bicicletas, etc.; cuando visito Juntas de Vecinos, comunidades, les explico el tema, hay restos de asbestos que contamina las napas de agua por 400 años, hay baterías que también son contaminantes, entonces no es una basura de lo que se cocinó en el día o hizo aseo en una casa y dejas eso en un microbasural, sino que es basura que es de otro tipo, por lo tanto aquí la educación es fundamental, a través de Medio Ambiente también estamos haciendo eso, hay sectores dentro de Padre Las Casas, como la Villa Las Araucarias, donde han hecho proyectos muy importante de educación con niños por el tema de la basura; lo mismo en la Villa El Bosque. Ahora, de nuevo se abrió y aprovecho de contar al Concejo y a nuestros vecinos, se abrió la postulación a los proyectos por Medio Ambiente, donde también es una muy buena herramienta para intervenir sectores, así que vamos a tratar de que .....(cambio de casette)..... pero sí también estoy de acuerdo también contigo que la parte pública es de todos; lo otro que quería señalar que en los operativos que hacen de limpieza, no es basura domiciliaria, hay hasta cueros de cordero. ¿Hay alguna otra consulta?.....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación,

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Servicio de Aseo año 2012, por un monto de M\$137.136.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Servicio de Aseo año 2012, por un monto de M\$137.136.-

### **Presupuesto Municipal**

#### **Programa "Asesoramiento Organizacional"**

Se precisa suplementar el Programa Asesoramiento Organizacional del Área de Gestión 04 Programas Sociales, a objeto de contar con recursos que permitan al Municipio el financiamiento del desarrollo de actividades de carácter social, en que convocadas las Organizaciones Comunitarias de la Comuna, se dará especial realce a las Madres del territorio, como Pilar fundamental en la formación de niños, jóvenes y las familias, participando de esta actividad, tanto la comunidad urbana como rural.

Los recursos necesarios provienen de la Cuenta 22 08 011 del Programa "Aniversario Comuna de Padre Las Casas", por M\$3.500, del Área de Gestión 03 Actividades Municipales, del Presupuesto Municipal año 2012.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria:

Área de Gestión 03 Actividades Municipales. Programa Aniversario Comuna de Padre Las Casas

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 08	Servicios Generales	<u>M\$ 3.500.-</u>
	Sub Total:	M\$ 3.500.-

Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Asesoramiento Organizacional

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 08	Servicios Generales	<u>M\$ 3.500.-</u>
	Sub Total:	M\$ 3.500.-

El señor Cristian Brown, Secpla, es decir los recursos están en este minuto en la cuenta de aniversario de la comuna y se trasladarían eventualmente a lo que ustedes sancionen hacia el área de gestión 04 Programa Sociales, Programa Asesoramiento Organizaciones, no es un recurso extra, sino que es un mismo recurso que está en un programa que se traslada a otro.

La Concejala Sra. Ana María Soto, quisiera información Presidente, respecto a qué actividades se van a desarrollar con los M\$3.500.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, buenos días, es un show para las madres de la comuna, me explico: el año pasado, el 2011, hicimos una actividad y no podemos ser menor a lo que hicimos el 2011, en donde se hizo coordinación con algunas instituciones privadas, este año las instituciones privadas no nos han confirmado su aporte, entonces por eso estamos pasando hoy día esta suplementación para esta actividad, en donde se contempla la contratación de números artísticos, actividades recreativas para las madres de la comuna.

La Concejala Sra. Ana María Soto, dónde se va a realizar esa actividad y qué difusión se va a dar, cómo se ha planificado.

El señor Alcalde, la actividad se va a realizar en el Gimnasio y obviamente con la participación de todos. La idea de lo que está contando Manuel el año pasado fue muy bueno, pero fue ellas participaron en todas las actividades, cantaron, bailaron, hicieron muchas actividades, lo pasaron muy bien, pero ahora les queremos brindar el revés, queremos tener una tarde recreativa donde tengan sus actividades y en la noche brindarles un show merecido para ellas; estamos viendo la posibilidad de traer algún cantante como Douglas, que gusta mucho. ¿Alguna consulta por la modificación?

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solamente Presidente, estoy plenamente de acuerdo con la Modificación Presupuestaria y solicitar formalmente que todos los Concejales sean invitados a esta actividad Presidente.

El señor Alcalde, ningún problema, están todos cordialmente invitados; la fecha no la podemos dar ahora, porque la actividad de fondo es la que no tenemos confirmada, el resto está todo, pero de aquí al martes debiéramos estar claros en el día.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, solamente señalar que el día de la madre es el 13 de mayo, pero lo ideal es que lo celebremos un día antes, porque el 13 se reúne la familia.

El señor Alcalde, la idea es hacerlo el sábado 12 de mayo.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, exactamente esa es la idea.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra consulta?.....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa "Asesoramiento Organizacional", por un monto de M\$3.500.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa "Asesoramiento Organizacional", por un monto de M\$3.500.

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

#### **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 61 (marzo 27 de 2012)**

- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.01 Cuenta Personal de Planta y Código 21.02 Cuenta Personal a Contrata, se suplementan las cuentas en M\$4.800 y M\$2.220 respectivamente, para suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, N° 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.03 Cuenta Otras Remuneraciones, se suplementa la cuenta en M\$6.530, para suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, N° 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011. Se suma suplemento de M\$6.500, en Suplencia y Reemplazo, de acuerdo a vacancias en el Escalafón Municipal.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, se suplementa la cuenta en M\$220, para suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, N° 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011 (gastos principalmente referidos a viáticos de los señores Concejales).
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.02 Cuenta Personal a Contrata, se suplementa la cuenta en M\$6.500, para aumento del 20% de disponibilidad para Personal a Contrata, por efecto del aumento de Gasto en personal de Planta, según lo señalado en punto anterior, más mayor disponibilidad presupuestaria por aumento de la Cuenta Suplencia y Reemplazos.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.03 Cuenta Otras Remuneraciones, se suplementa la cuenta en M\$2.050, para Aumento del 10% de disponibilidad para contratos de Personal a Honorarios a Suma Alzada, por efecto del aumento de Gasto en Personal de Planta.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.03 Cuenta 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, se suplementa la cuenta en M\$4.000, para suplementación de Cuenta Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones, a objeto de provisionar recursos que permita a los señores Concejales de la Comuna el desempeño de sus funciones propias, dado el avance de la Cuenta a la fecha.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 22.08 Cuenta Servicios Generales, se suplementa la cuenta en M\$10.000, para Arriendo de Vehículo para el desarrollo de actividades municipales.

- ✓ Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez y el voto de rechazo del Concejal Sr. Sergio Sandoval, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 29.01 Cuenta Terrenos, se suplementa en un monto de M\$2.714, para adquisición de inmueble, según aprobación del Concejo Municipal, otorgada en Sesión Ordinaria Nº 111, de fecha 03 de Enero 2012.
- ✓ Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez y el voto de rechazo del Concejal Sr. Sergio Sandoval, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 29.02 Cuenta Edificios, se suplementa en un monto de M\$9.786, para adquisición de inmueble, según aprobación del Concejo Municipal, otorgada en Sesión Ordinaria Nº 111, de fecha 03 de Enero 2012.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 24.03.101.003 Cuenta A Cementerio, se suplementa la cuenta en M\$10.000, para que estos recursos sean destinados a la contratación de 1 Guardia de Seguridad y 2 Auxiliares de Patio, Personal necesario en el desarrollo de las funciones propias del Cementerio municipal.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 29.05 Cuenta Máquinas y Equipos, se suplementa la cuenta en M\$4.000, para financiar la adquisición de un Mini Tractor para el mantenimiento, preferentemente, del recinto deportivo Estadio El Alto.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 31.02.004 Cuenta Obras Civiles, se suplementa la cuenta en M\$3.000, para financiar el Proyecto "Adecuación Espacio Físico de Oficina Concejales, Padre Las Casas"
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 31.02.004 Cuenta Obras Civiles, que suplementa la cuenta en M\$25.000, para financiar el Proyecto "Mejoramiento Sistema Eléctrico y Red Computación, Unidad de Licencias de Conducir".
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 31.02.999 Cuenta Otros Gastos, que suplementa la cuenta en M\$7.000, para financiar Proyecto Mejoramiento Sistema de Almacenaje Unidad Licencia de Conducir.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, que suplementa la cuenta en M\$13.500, para Recurso Humano encargado de la ejecución del programa de seguridad ciudadana 2012, el cual pretende desarrollar un trabajo integrado entre la comunidad organizada, profesionales del ámbito social, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, para abordar el tema de seguridad ciudadana en la Comuna.

- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 22.01 Cuenta Alimentos y Bebidas, que suplementa la cuenta en M\$100, para el Programa Seguridad Ciudadana 2012.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 22.04 Cuenta Materiales de Uso y Consumo, que suplementa la cuenta en M\$195, para el Programa Seguridad Ciudadana 2012.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 22.05 Cuenta Servicios Básicos, que suplementa la cuenta en M\$155, para el Programa Seguridad Ciudadana 2012.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 22.07 Cuenta Publicidad y Difusión, que suplementa la cuenta en M\$50, para el Programa Seguridad Ciudadana 2012.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, que suplementa la cuenta en M\$37.208, para el Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, que suplementa la cuenta en M\$12.325, para el Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Iniciativas Sociales de Sistemas de Agua Potable Rural.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 24.01.004 Cuenta Organizaciones Comunitarias, que suplementa la cuenta en M\$50.000, para Subvenciones Municipales.
- ✓ Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 29.01 Cuenta Terrenos, que suplementa la cuenta en M\$34.289, para adquisición de inmueble a ser destinado a actividades deportivas del sector rural de la Comuna. Votan a favor los Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo.

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 31.02.006 Cuenta Equipos, que suplementa la cuenta en M\$50.000, para la iniciativa "Adquisición y Provisión Equipamiento y Equipos Centro Cultural Municipal"
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, entregar en comodato inmueble municipal, ubicado en Pasaje Espinoza N°497, Comuna de Padre Las Casas, por un período de 20 años, renovable tácita y anualmente por periodos iguales, a la Junta de Vecinos Espinoza Alto. El terreno tiene una superficie de 315,25 m<sup>2</sup>, cuyos deslindes son: Norte: Otros propietarios en once metros cincuenta centímetros, separados por cerco; Este: El sitio número dieciséis en veintiocho metros separado por cerco; Sur: El Pasaje Espinoza en once metros cincuenta centímetros; y Oeste: El sitio número catorce en veintisiete metros, separado por cerco. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a Fojas 1305 N°1232 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, Rol de Avalúo Fiscal N° 2095 - 088, Comuna de Padre Las Casas, y el comodato se solicita por parte de la "Junta de Vecinos Espinoza Alto", con el propósito de ser destinado a Sede Comunitaria.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, autorizar la postulación a la certificación ambiental de la Municipalidad de Padre Las Casas.+